

pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el día 6 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3490.0000.15.0019.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los títulos de propiedad se hallan en Secretaría a efectos de que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa del inmueble sito en el municipio de Arucas, barrio de Los Portales, kilómetro 4,2000, donde dicen «La Jimona», cuya descripción es: Parcela de tierra para edificar. Superficie más o menos 1.192 metros 50 decímetros cuadrados, de carácter urbano. Linda: Este, calle proyecto A por donde tiene su acceso y es su frente; oeste o espalda, propiedad de herederos de Salvador Sánchez Granados; norte o derecha entrando, propiedad de don Manuel Cabrera y Sánchez, y sur o izquierda, propiedad de herederos de Pedro Cabrera y Sánchez. Dentro de dicha parcela se halla la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, desarrollada en dos plantas, con superficie cubierta más o menos de 100 metros cuadrados, dotado con terraza de 46 metros y de un sótano bajo el nivel del camino, con 100 metros cuadrados también de superficie, destinándose el resto del suelo no edificado a patio y jardín anexos. No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

Valor de tasación: 22.781.400 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de julio de 2000.—La Secretario.—52.271.

LEBRIJA

Edicto

Doña Adelaida Maroto Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 56/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Victoria Cárdenas Dorantes, contra don Francisco García Marín, en reclamación

de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3973000018005600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso número 1. Local comercial situado en la planta baja de la casa número 23 de la calle Antonio de Nebrija, de Lebrija. Mide 136 metros de superficie construida, estando el resto de la superficie de la casa ocupado por el «hall» de entrada, caja de escalera y patio de luz. Se compone de una sola nave sin dividir y tiene acceso directo desde la calle Antonio de Nebrija. Sus linderos, mirados desde dicha calle, son: Derecha, entrando, José Antonio Ortega Vical; izquierda y fondo, calle Ocón. La casa de que forma parte el local descrito tiene una superficie de 159,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.163, libro 338, folio 59, finca número 17.824.

Tipo de subasta: 10.925.000 pesetas.

Lebrija, 7 de junio de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—52.032.

LOJA

Edicto

Don Santiago Serrano Martínez-Risco, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que, en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera y, en su

caso, segunda y tercera subasta, del bien que se dirá al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 58/2000, seguidos a instancia de la Caja Rural de Granada, contra don Antonio Terrón Rueda y su esposa doña Concepción Plaza Cobos.

Primera subasta: Día 4 de enero de 2001, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de descripción del bien, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 7 de febrero, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 7 de marzo, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 177200001805800, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Loja, establecimiento destinado al efecto, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en la propia finca hipotecada y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien que se subasta

1. —Urbana.—Cueva, sin número, en el barrio de las Cuevas, sitio de Venta Nueva, de la villa de Huétor-Tájar; consta del pasillo de entrada, dos cuartos y una cocina; ocupa una superficie de 140 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, don José Liñán Rodríguez; izquierda, don Francisco Lara Rodríguez, y espalda, el cerro de las Cuevas.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 137, libro 031, folio 247, finca número 5.260, inscripción segunda.

El precio pactado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca es de siete millones setecientos mil (7.700.000) pesetas.

Loja, 28 de julio de 2000.—El Secretario.—52.721.

LOJA

Edicto

Don Miguel Ángel Soler López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 69/1992, a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima» repre-

sentado por el Procurador señor Ramos Gómez, contra don Juan Manuel Palma Martín, doña Pilar Moya Fuentes y don Antonio Palma Fuentes, en reclamación de la suma global de 13.650.078 pesetas de principal y 6.500.000 para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes inmuebles que después se dirán y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Loja, número 1772.0000.17.0065.97, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro (artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven (artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 2001, a sus diez treinta horas. De no haber postores en la primera, se señala para la segunda, el día 14 de febrero de 2001, a sus diez treinta horas, en el mismo lugar, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la misma.

Fijándose una tercera subasta, en su caso, para el día 14 de marzo de 2001, a sus diez treinta horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil siguiente, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—Que desde el anuncio de esta subasta, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de justificante de consignación del 20 por 100 del importe de los bienes que se subasten, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Bienes que se subastan y su precio

Urbana sita en Alhama de Granada, calle Cuba, letra E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al tomo 260, libro 91, folio 88, finca 7.842.

Tipo: 6.000.000 de pesetas.

Rústica sita en Alhama de Granada, partida de «Dedil», cultivo secano, superficie de 61 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al tomo 245, libro 85, folio 18, finca 5.111.

Tipo: 1.400.000 pesetas.

Rústica sita en Alhama de Granada, partida de «Colada Delgado», dedicada a pastos, superficie de 91 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama, al tomo 229, libro 79, folio 88, finca 9.820.

Tipo: 16.000.000 de pesetas.

Loja, 31 de julio de 2000.—El Secretario, Miguel Ángel Soler López.—52.445.

LOJA

Edicto

Doña Isabel Moreno Verdejo, Juez de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 279/97, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor González Ramírez, contra don José Luque Delgado y doña Emilia Lucena Aguilera, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario bajo las condiciones que se expresan más adelante; y señalándose para el acto del remate el día 9 de noviembre de 2000, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 11 de diciembre de 2000, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 11 de enero de 2001, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con una rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.^a de referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieren celebrar las subastas, en el día señalado, se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiere.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Local destinado a plaza de garaje o parkins, sito en la planta de semisótano, del edificio sin número, de la avenida Rafael Pérez del Álamo, parroquia de San Gabriel, de esta ciudad de Loja, con salida independiente al pasillo o zona de maniobras, ocupa una superficie útil de 24 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, la rampa de acceso a esta planta; izquierda, parkins número 2; espalda, subsuelo de la avenida de su situación, y frente, el pasillo o zona de maniobras. Tiene como anexo el 16,80 de la rampa, pasillo o zona de maniobras por donde tiene su entrada. Cuota de participación con relación al valor total del inmueble: 0,65. Datos registrales: Tomo 438, libro 224, folio 134, finca 27.160, segunda.

Piso tercero B, sito en la planta tercera, del edificio número 53, de la avenida Rafael Pérez del Álamo, parroquia de San Gabriel, de esta ciudad de Loja, con salida independiente al pasillo de acceso a los pisos, elemento común del edificio, está destinado a una sola vivienda, consta de varias dependencias y servicios, ocupa una superficie construida de 121 metros 47 decímetros cuadrados, y linda: Derecha

entrando, aires de la avenida de su situación y patio de luces; izquierda, aires de la terraza del piso primero B y el pasillo de acceso a los pisos; espalda, solar de don José Jiménez Aguilera, y frente, el piso A de esta planta, el patio de luces, la caja de la escalera y el pasillo de acceso a los pisos, elementos comunes. Cuota de participación con relación al valor total del inmueble: 9,43. Datos registrales: Tomo 438, libro 224, folio 147, finca 27.173, segunda.

Valoradas a efectos de subasta la finca 27.160, segunda en 1.074.000 pesetas y la finca 27.173, segunda en 10.926.000 pesetas.

Loja, 1 de septiembre del 2000.—El Secretario.—52.210.

LORA DEL RÍO

Edicto

Doña Rosa Vélez Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de Lora del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 309/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, contra don Manuel Montero Palma y doña Antonia Romero López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 39751830995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.